

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato, ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez que la ejecutante vía correo electrónico dirigido a este Despacho, solicita el auto de seguir adelante la ejecución.

Angela Gómez Suárez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Silvio Aragón Molina
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandado: Vicente Lozano Andrade
Rad: 2022-00253

A S U N T O:

La apoderada del ejecutante doctora Jacomelia López Castillo, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva dictar auto de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que el demandado Vicente Lozano Andrade, fue notificada por AVISO.

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Despacho después de hacer un estudio de lo solicitado por la petente, observa que, en la diligencia de notificación aportada por la petente, solo aparece la notificación por AVISO del señor VICENTE LOZANO ANDRADE, haciéndole falta a este la notificación personal, siendo indispensable ambas notificaciones, para poder dictar el auto solicitado por la ejecutante.

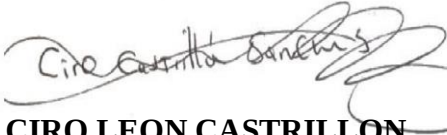
En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada del ejecutante Doctora JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, en cuanto a decretar el auto de seguir adelante la ejecución, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON

AGR.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
PLATO MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó **ESTAD** No. 32
de fecha 9 de mayo de